



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 FEB 2021	
Recibido.....	737.....Hs.
Exp. N°.....	41764.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe cuales son las medidas que se están adoptando para el efectivo cumplimiento del régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes establecido por Ley Nacional Nro. 27.452, conocida como Ley Brisa, como además informe si tiene planificado difundir los beneficios establecidos por la mencionada ley.

Cesira Arcando
Diputada Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

Que mediante la Ley N° 27.452 se creó el Régimen de Reparación Económica destinado a niñas, niños y adolescentes, cuyo progenitor y/o progenitor afín haya sido procesado y/o condenado como autor, coautor, instigador o cómplice del delito de homicidio de su progenitora; o bien, que la acción penal seguida contra su progenitor y/o progenitor afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitora, se haya declarado extinguida por muerte; o que cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

Que sabemos que la situación de pandemia por la que atravesamos y nos encontramos atravesando, genero un incremento en las denuncias ocasionadas por violencia de genero.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Que por ello, consideramos pertinente que el ejecutivo provincial gestione ante el gobierno nacional medidas correspondientes para la efectiva aplicación de la mencionada ley.

Que por tales fundamentos, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

**Cesira Arcando
Diputada Provincial**